

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5962 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del módulo de generación fotovoltaica El Almendro, de 36 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente El Almendro, de 43,35 MW, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huelva. PEOL-FV 099.*

Con fecha 15 de abril de 2024, se presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, regulado en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, para la planta solar fotovoltaica "El Almendro" y su infraestructura de evacuación en el término municipal de El Almendro (Huelva), promovida por Naturgy Renovables, S.L.U.

La infraestructura de evacuación está formada por Línea aéreo-subterránea a 30 kV, que conecta el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica con la existente subestación PE El Almendro, la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica. La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud.

Esta planta fotovoltaica se hibrida al actual parque eólico "El Almendro", de 43,35 MW de potencia instalada, cuya autorización administrativa fue obtenida mediante RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (BOJA nº 228 de 26/11/2003).

El presente proyecto ha sido sometido al procedimiento de determinación de afección ambiental, regulado en el artículo 22 del Real Decreto-Ley 20/2022. Como resultado, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió Resolución de 12 de noviembre de 2024 por la que se formula informe de determinación de afección ambiental de este proyecto (BOE de 18 de noviembre de 2024, núm. 278), concluyendo que no se aprecian efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 16 de enero de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas comunica a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva que se de inicio a la tramitación del expediente.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, se somete a información pública los mencionados proyectos.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de las

infraestructuras de evacuación proyectadas, se resumen a continuación:

- Peticionario: Naturgy Renovables, S.L.U., con C.I.F. B-84160423, y domicilio a efectos de notificaciones Avenida de América, nº 38, 28028 Madrid.

- Características generales del proyecto:

A) Planta Generadora Fotovoltaica

· Potencia instalada: 40,48 MWp

· Potencia nominal de inversores: 36 MW

· Ratio DC/AC: 1,12

· Potencia instalada instalación híbrida: 79,50 MW

· Módulos fotovoltaicos: 66.366 módulos solares modelo BIFACIAL LR7-72HGD de 610 Wp. Dichos módulos estarán distribuidos en 2.458 cadenas de 27 módulos en serie cada una.

· Tipo de estructura: estructura seguidor a un eje. Configuración 1V27/ 1V54.

· Se instalarán un total de 120 inversores de 300kW.

· 6 centros de transformación. Estos centros de transformación estarán compuestos por un transformador de 6.000 KVA.

· Se conectará hasta la SET P.E. El Almendro mediante una línea subterránea en 30 kV.

· La superficie total de las parcelas es 108,85 Ha, cuya superficie ocupada por la instalación fotovoltaica mediante su cerramiento perimetral es de 85,53 Ha.

B) Línea subterránea de evacuación a 30 kV hasta la " SET P.E. El Almendro ".

· longitud de 2,268 km, hasta la sala de media tensión de la SET P.E. El Almendro.

· En la sala de media tensión se instalará una celda de protección para la conexión de la instalación fotovoltaica.

· tres (3) líneas subterráneas constituidas por una terna de cables unipolares.

C) Modificación de la subestación SET P.E. El Almendro

· Apertura de arquetas y canalizaciones existentes para las labores de tendido de nuevos cables

· Instalación y conexión de una nueva cabina de media tensión. Se instalará en la sala de celdas de la subestación una nueva cabina de protección de MT de 36 kV y 1000 A de corriente nominal de corte, con un poder de corte de 25 kA, equipada con transformadores de intensidad de medida y protección.

· Montaje de equipos de comunicación

Presupuesto de Ejecución Material (€): 19.703.264,94 € (diecinueve millones

setecientos tres mil doscientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos)

La planta tiene autorizada la evacuación de energía a la subestación eléctrica Puebla de Guzmán 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.,

- Finalidad: Generación Eléctrica. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico El Almendro 43,5 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación El Almendro 36 MW.

Dado que se tramita simultáneamente la Declaración de Utilidad Pública, se anexa la relación de Bienes y Derechos Afectados tal y como establece el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción y la Declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PEOL-FV-099"

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados

Planta Fotovoltaica Hibridación El Almendro de 36 Mw y su infraestructura de evacuación

Todas las parcelas están ubicadas en los TM de El Almendro (Huelva)

RBDA PV EL ALMENDRO Y LINEA DE EVACUACIÓN LSMT											
Nº Parcela	Referencia catastral	Propietario	Polígono	Parcela	Termino municipal	Naturaleza del terreno	Superficie vallado (m2)	Ocupación temporal planta (m2)	Longitud Línea Subterránea MT (m)	Ocupación permanente LSMT (m2)	Ocupación temporal LSMT (m2)
1	21003A02900001	Las Cortecillas S.L. (Representante legal Mariano Hernando Vallejera)	29	1	El Almendro	Agrícola	740.642,66	17.677,64		151,28	1980,755
2	21003A02809006	Ayuntamiento de El Almendro	28	9006	El Almendro	Camino	0	0	7,68	2,192	29,026
3	21003A02900002	María Cruz Martínez Celorico	29	2	El Almendro	Agrícola	0	0	0	0	0,103
4	21003A02800002	María Cruz Martínez Celorico	28	2	El Almendro	Agrícola	0	0	817,05	245,173	3269,173
5	21003A02800003	Cifos S.L. (Representante legal Manuel Ponce Limón)	28	3	El Almendro	Agrícola	0	0	947,85	284,423	3792,404

Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del R.D. 1955/2000

Huelva, 11 de febrero de 2025.- La Jefa de Dependencia del Área de Industria y Energía, Susana Collante Zeron.

ID: A250006660-1